Domingo 26 de Diciembre de 1886 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 976

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REDACCION

ZAPATERO Á TUS ZAPATOS

Pico de la Mirándola, no era «un sábio» como generalmeente se cree:—era, por el contrario, un correcto charlatan.

Bien medido y pesado todo, no sabia admisiblemente nada;—pero, dotado de una inteligencia clara y de una imaginacion fosforescente, se creia con fuerzas para sostener *el pro y el contra* en todos los conocimientos humanos; y retaba á los sábios del Orbe á una discusion pública *sobre todo lo qae se puede saber, y algo mas.*

Era una especie de Sarmiento: sus «conflictos y armonías de las razas en América»—libro para el cual su autor no estaba preparado—son el mismo cartel de desafío de Pico de la Mirándola.

Ese libro es *un atrevimiento.*

El poco éxito que ha tenido—á pesar de la buena reputacion que el *Facundo* le habia conquistado—es una nueva prueba de que el zapatero solo debe ocuparse de hacer zapatos, y no meterse nunca á camisa de once varas.

Sarmiento era de oficio maestro de escuela—de profesion literato—y fué por carambola Presidente de la República—funcion pública, comision transitoria, situacion accidental que no importa un oficio ni una profesion.

Quédese en sus trece, pues!—¿quién lo mete á escribir libros para los cuales no tiene bastante preparacion?

Este mismo amor propio exagerado ha sido la causa de la ruina de Dardo Rocha.

El era abogado—muy abogado—pero nada mas que abogado.

Habia nacido para eso, y habia estudiado para eso.

Sus tendencias, sus aptitudes y sus estudios lo ponian en condiciones de retar *á la ciudad y al orbe* á una discusion tremenda en el cardal enmarañado del Código de procedimientos.

Era en el foro lo que un amigo nuestro que casi nunca pierde un pleito, por peludo que sea, y nos esplicaba en estos términos sencillos *el fuerte de su fuerte*: «Yo no soy jurisconsulto, no só gran cosa de lo que enseñan los libros de derecho; *pero soy mas abogado que cualquier otro.*»

Era el papel de Rocha, su oficio, su preparacion, su inclinacion, su todo.

Sacarlo de ahí para ponerlo en la política, era sacar un barbero de su *salon* y ponerlo á hacer zapatos.

Escelente barbero; pero muy mal zapatero!

El era *muy abogado*—mas abogado que cualquier otro—pero en ningun caso podia entrar con éxito en el mundo encanatdo de la política, donde se necesita pureza personal y autoridad moral, ante todo.

Esto último no es muy necesario para ganar un pleito difícil, ó para afeitar con arte, ó para hacer un precioso par de botas...

Rocha, como abogado, es hombre de este tamaño: defensor de la Provincia de Jujuy en un pleito, exije, *á cuenta de honorarios*, los votos de ese Estado Federal en una emergencia electoral.

Se los niegan.

En tal caso, él resuelve no concurrir—es decir—resuelve desertar al juicio verbal en que debia resorverse la cuestion.

Queria, á toda costa, perder el pleito.

Queria, á toda costa, perder el pleito.

En ausencia del representante de aquella Provincia, abogaron por ella, como es de ley, *los estrados del Juzgado.*

Pero eran tan claros sus derechos, eran tan evidentes, que *los estrados del Juzgado*, mudos como son todos los bancos ó estrados, ganaron, *en un juicio verbal*, el pleito que el abogado creia perder por el hecho de desertar sus deberes y hacer traicion á su mandante.

Se ganó el pleito?—Pues el doctor Rocha, que es *muy abogado*, cobró á la Provincia de Jujuy *diez mil patacones* «por honorarios»—decir—por haber salido burlado en su itentativa de perder dicho asunto.

Vaya si es abogado!...

Y teniendo todos estos talentos, nos preguntamos ¿por qué viene este hombre á meterse en política?

Si es tan excelente zapatero, *tan abogado* ¿por qué no se encierra en su zapateria judicial y se dedica con pasion á hacer zapatos?

En política, no hace mas que error.

Allá donde él pone la mano, ahí sale corta la medida: no parece sino que al tocarla le robara una parte.

No hay combinacion que le haya salido bien: va de una en otra jugando *al desquite*, y en cada golpe en que espera duplicar su fortuna, duplica infaliblemente su ruina.

Ha perdido ya la Nacion que aspiraba gobernar, ha perdido la Provincia de Buenos Aires que le pertenecia, ha perdido el Banco de que disponia sin control.

¿Qué le queda entonces?—el suicidio?

Pues...zapatero, á tus zapatos!—á defender pleitos, mi doctor!!

AL NATURAL

Quirno Costa, Ministro de Relaciones Exteriores, manda traer gringos de Europa.

Los buques vienen llenos. Su plata le cuesta.

Pero, resulta que todo el gringaje viene apestado. ¡Bueno! Que los desembarquen en el lazareto de Martin Garcia!

Correcto!—Para eso hemos establecide ese Lazareto. Nuestra plata nos cuesta.

Y viene en seguida la prensa *seria* y grita: «Los gringos se están muriendo ahí como perros,—y el doctor Quirno Costa»...

—Alto ahí!—interrumpe el General Levalle, Ministro de la Guerra—esa isla, ese lazareto, ese hospital, esa cosa es mía! Entiéndanse conmigo. Yo haré salir de allá esos pobres gringos para que no se mueran como perros.

Dicho y hecho. Como buen militar, cumple al pié de la letra su palabra. Vuelca el Lazareto de Martin Garcia en la cindad Capital de la República.

—Agua!—grita el doctor Wilde, Ministro del Interior, al sentir de improviso sobre sus espaldas esta oleada de pestíferos para cuya resistencia no estaba preparado.

Endereza en tono de interpelacion hácia Levalle. Levalle le guiña el ojo y le muestra la persona de Quirno Costa. Quirno Costa pestañea y estiende el brazo hácia el Océano en que vienen encadenados otros buques portadores de inmigrantes.

Y así se hace la cadena. Meta para adelante, que de atrás vienen metiendo!...

Y el pobre Wilde tiene que cargar con todo eso... ¿Qué me hago con este gringaje apestado?

Por de pronto, que vaya al Hotel de Inmigrantes. — ...Se enoja Posse, se enoja Alvear, se enoja el vecindario, se enoja la poblacion toda de la Capital, etc.

—Entonces, que vayan al local que fué de la Exposicion Rural, en Palermo. — ...Se enoja todo el mundo, hasta el sentido comun, porque eso está ya demasiado infestado, y por que los gringos están muriéndose ahí como moscas!... aparte de que tambien se enojan las gentes ricas, las gentes *de coche*, á quienes no se les puede poner como una tranca un poco de infeccion cuando van á Palermo en busca de aires puros...

—En tal caso, que los lleven á San Fernando...—Y la poblacion de San Fernando se arma con escopetas para inpedir la entrada del caballo troyano...

Y Quirno Costa sigue haciendo venir gringos apestados hasta Martin Garcia, y Levalle sigue echándolos de Martin Garcia á la ciudad Capital de la República, y Wilde sigue cargando con el gato muerto...

—Meta! que de atrás vienen metiendo!—Mándelos al Interior, pues!—Si de allá empujan, empújese desde aquí!

Que Quirno le dijo á Levalle... que Levalle le dijo á Wilde...; pues que Wilde le diga á cualquier Gobernador de la Provincia—al que le tenga mas rabia—y se haga asi la cadena.

No hay mas remedio.

ACLARACION

Bajo el título de «plan retrospectivo contra el cólera» trae *La Nacion* de ayer un largo suelto destinado á ridiculizar una pequeña medida *de investigacion* ordenada por el doctor Wilde—la de saber qué hizo el Gobierno de Mitre durante el cólera del 67.

Para esto, se pone en el falso supuesto de que el Ministso del Interior hace buscar esos antecedentes para imitarlos; y dice, con razon, que Wilde, imitando aquello, iria á una ruina segura.

Claro!—el Gobierno de Mitre, en todo sentido—absolutamente en todo sentido—es *inimitable*. Veinticuatro horas de vida le damos al Gobierno que en estos tiempos se atreviera á proceder como él!...

El dicho de *La Nacion*, sin embargo, es cierto en el fondo: el Ministro Wilde ha mandado buscar esos antecedentes.

Pero no es con el objeto de trazar un plan retrospectivo para combatir con las medidas de entonces la peste de hoy;—pues demasiado sabe que entonces no se tomó ninguna medida.

Es, sí, para restregarle los hocicos á *La Nacion*, dirigida hoy por el gobernante de entonces, que exije maravillas en momentos no tan críticos como aquellos en que él no hizo absolutamente nada.

Queda aclarado el punto.

COLABORACION

Nuevo régimen

La Revolucion de 1810 es principio tan nuevo en la historia argentina, que nunca se pueden sacar todas sus consecuencias.

El gobierno del pueblo por el pueblo es de derecho natural; es la soberanía nacional.

Tal fué el derecho que asumió la Nacion argentina en su acto de Independencia.

Esa doctrina constitucional y fundamental de la soberanía política de la nacion no es, como lo pretende en su *Historia* (pág 518) el doctor Vicente Lopez, la del Patronato real y papal.

Una cosa es la soberanía política y civil, otra cosa la soberanía religiosa y eclesiástica.

La identificacion de la soberanía nacional con la regalía, con el privilegio reservado á la corona española, ó con la concesion especial del Papa, fué el error de nuestros constituyentes y de nuestros estadistas.

Basta leer los dos dictámenes que expidieron el doctor don Gregorio Funes y el doctor don Juan Aguirre (el 15 de Setiembre de 1810) ó la *Gaceta* de Buenos Aires (números del 2 y 4 de Octubre de 1810) sobre la consulta que les hizo la Junta Gubernativa acerca del patronato, para convencerse del nuevo régimen.

Ya es esa consulta pueba de las dudas y de las incertidumbres de la Junta.

Si la soberanía popular tenia todas las regalías y en especial la del Patronato, ¿por qué ponerse esa cuestion?

Si es evidente, como lo pretende el doctor V. Lopez, esa doctrina de los regalistas modernos, ¿por qué esa comprobacion?

En ambos dictámenes de 1810 se encuentran las mismas objeciones del Patronato que hoy dia.

Para salir de esos conflictos permanentes, de esa incertidumbre, de esa casuística, de esas medias medidas, de esos medios de excepcion, de esos *expedientes*, de ese método de salud pública ó de razon de Estado, vamos á reconocer francamente el error inicial de la Revolucion, la tradicion del Patronato.

Poniéndose sobre el terreno del derecho natural y nacional, habia rompido la Revolucion con la tradicion real, con la trasmision de poder patronal, con la sucesion apostólica de los papas.

Luego no debia la Junta creerse el «representante legítimo» del soberano, de «derecho divino», que sea ó no cautivo.

Esa *legitimidad* de «derecho divino», ese privilegio real no es innerente al gobierno nuevo.

De acuerdo con el doctor G. Funes y Juan Luis Aguirre, no atribuiremos á la persona del soberano ese privilegio. Tampoco recibiremos el privilegio real (y no personal) por bien nacional. No se puede emplear ese privilegio como los fondos públicos del Estado. Es por el mismo abuso que se sostiene, á los gastos del erario público, la religion romana.

La soberanía nacional se estiende á todos los ciudadanos, el patronato á una casta privilegiada.

Si, segun el doctor G. Funes, el patronato es mas *privilegiado* que el derecho comun, es menos que derecho; es privilegio puro; si, «sus títulos son *mas* augustos» que los de la Nacion, lo es menos que todo derecho adherido ó la soberanía de todos los ciudadanos.

No discutiré los términos de facultad natural, privilegio especial de concesion, patronazgo concedido por bulas de los papas. ¿Qué nos importa á nosotros esa *regalía*, si nuestro gobierno es republicano?

Cuando ambos doctores debieron dar su respuesta á la Junta sobre el segundo punto, el de la transmision del patronato del rey á la República, aumentaron sus incertidumbres, porque la Revolucion era, en hecho, solucion de continuidad, ruptura con el antiguo régimen.

El doctor J. Aguirre está lamentándose de su mala salud, de su debilidad, de su incapacidad en su doliente situacion.

Debia confesar francamente á la Junta que no era el Gobierno nuevo el legítimo representante del rey legítimo, que no deba suplir al derecho divino, ni reclamar la sucesion apostólica de los papas, sino iniciar nuevo régimen por la separacion del Estado y de la Iglesia.

El doctor Funes, mas clerical en religion que liberal en política, mantuvo su confusion entre el órden social cuyos elementos son la razon, la conciencia individual y la ley comun, y el patronato de la secta privilegiada.

Por no haberle separado del órden político, asimiló á un servicio público el culto católico.

Mas adelantado, el doctor Juan Aguirre propuso tímidamente la verdadera solucion: «Su resolucion era la supresion de los beneficios simples, la incorporacion de los diezmos al erario», la separacion de la Iglesia y del Estado-

Ese medio arriesgado de salir de las incertidumbres, de las complicaciones del Patronato, era mas prudente que el ensayo «de *suplir* las incertidumbres» del pretendido representante del rey, ó de tomar al Presidente de la República por lugarteniente de la corona española, virey ó representante del rey legítimo.

No tengais miedo de repudiar esa tradicion patronal de la edad media; sin esperar la necesidad absoluta y urgentísima de ejercer el Patronato, en cada vacacion, en cada provision de obispo, no servirá la República de asiento al regalismo ni al papismo, sino que se preparará la solucion definitiva del Estado civil y de las Iglesias libres por la separacion de los poderes.

COMUNICADO

El Dr. Tello y el agua hervida

Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886.

Señor Director de FIGARO.

Leo en su diario de hoy un suelto que ridiculiza mi carta que publicó *La Nacion*, en la que decía que en vez de echarle cal al agua de la ciudad de Mendoza, debia distribuirsela hervida á todos los domicilios sin escepcion.

En cuanto á higiene no me creo inferior á mis colegas de esta capital. Esto vá dicho, señor Director, para el que le mandó el tal suelto.

Le ha chocado á este señor incógnito el que pretenda enmendarle la plana al doctor Gil, persona distinguida bajo todos conceptos; pero tenga entendido que á San Gil, siempre que desacierte, tratándose del bien del país en estos momentos, he de corregirle. Esa agua se hace impotable por el exceso del cal, y por su alcalinidad se vuelve mas apropiada para el cultivo del microbio del cólera.

Los seis dias, ni mas ni menos, que le han llamado la atencion, es precisamente el tiempo que asignan los higienistas, como término medio, para la incubacion del cólera.

En cuanto á lo de «la magna ciencia del doctor Tello y á lo de su autorizada opinion», merece alguna aclaracion para poner las cosas en su lugar.

Actualmente tenemos médicos *notables* á la cabeza del movimiento sanitario activamente iniciado en la República; y no obstante de ser sabios en la materia, cometen cada desacierto que dá miedo, segun se vé en el mismo FIGARO de hoy. ¿Qué me dice, señor FIGARO, de estas autorizadas opiniones?

El que suscribe es uno de los pocos médicos argentinos que mas ha escrito sobre la materia, consiguiendo el primer accesit en el Concurso Rawson.

Desde que apareció el cólera actual, he producido varios documentos con carácter oficial que se han publicado unos y otros nó, fuera de artículos en la prensa diaria, sobre el saneamiento de Buenos Aires é higiene internacional. Allí están para la crítica.

Fuí uno de los primeros que indicaron las medidas higiénicas á tomarse en la Boca del Riachuelo. Las llenaron, y el cólera ha desaparecido del Ganges argentino totalmente. Si se hubiesen seguido las indicaciones sanitarias que hice para Martin Garcia, propuestas en el parte que pasé al Departamento Nacional de Higiene cuando me envió á inspeccionar esa isla, en donde decía que era inminente el peligro de que se infestase y que á toda costa debíamos mantener inmune ese nuestro primer depósito de observacion de la corriente inmigratoria, ahora no palpariamos sus tristes consecuencias. La isla se infesta, nos vienen los coléricos, se derraman esos inmigrantes por nuestras calles y pasamos por la vergüenza de las denuncias que todos sabemos, hechas por un diario defensor de los intereses de la colonia italiana.

Por último, *La Tribuna Nacional* de hoy regista la resolucion tomada por el General Sarmiento y el Dr. Lloveras, de distribuir el agua cocida á poblaciones de las Provincias infestadas, como el « supremo preservativo contra el cólera» ¿Qué dice de mis consejos por FIGARO?

Las *autorizadas opiniones* no se hacen acartonandose los individuos con la farsa séria para que no descubran la poca profundidad de sus conocimientos, sino dictando las mejores medidas, las mas oportunas y prácticas

Tenemos autoridades médicas en el país que no han escrito nada sobre higiene y que llegado el caso de que muestren lo que saben, con hechos, se equivocan de buena fé y el país paga sus chapetonadas. De estas enti-

dades médicas no queremos. Y los que ocupamos puestos secundarios, no podemos muchas veces hablar claro, quitar caretas, por temor de herir susceptibilidades de *autorizadas apiniones.*

Ruego al Sr. Director quiera publicar estas líneas. S. S. S.

W. Tello.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Viérnes 24 de Diciembre desde las 10 p. m. hasta el Sábado á las 10 a. m.

Ciudad..............................	11
Boca y Barracas....................	5
Total......	16

Sábado 25 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad..............................	16
Boca y Barracas....................	5
Total................	21
Resúmen de las 24 horas.....	37

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior..................		58
Entrados..............................		19
Total....................		77
Fallecidos.................	16	
Altas........................	0	
		16
Quedan..................		61

BIBLIOGRAFÍA

El señor don Francisco Dávila, ha tenido la deferencia de enviar á la redaccion de FÍGARO un libro en trescientas páginas, cuyo título es «La Babel Argentina» y que, segun el autor, es un «pálido bosquejo de la ciudad de Buenos Airer, en su triple aspecto material, mora y artístico.»

Sin tiempo para hojearlo por ahora, damos las *Dos palabras al lector*, que trae en sus primeras páginas.

Dicen:

El presente opúsculo, escrito y ordenado sin mayores detalles ni riguroso método, por no tratarse de una obra de consulta, sino de una descripcion somera con apreciaciones particulares, no tiene objeto determinado en cuanto á su publicacion, entrañando, cuando mas, el de hacer conocer donde fuere leido lejos de aqui, en lo poco que él pueda decir, á la capital argentina; á la grrn ciudad sud-americana, cuyo nombre ya es tan familiar y repetido en todos los ámbitos del mundo civilizado.

Los distintos temas que esta semi-pintura encierra—algunos de los cuales bajo pseudónimo ya han visto la luz por la prensa,—como que todos convergen á un mismo punto, que es este populoso emporio de donde emanan, me han sugerido la idea de darles forma de volúmen, el cual hoy discretamente entrego el dominio de la publicidad.

Observador frio ó entusiasta, segun la causa producente, juzgo con libre criterio, prodigando á veces el elogio donde hallo motivo para ello, pero sin rayar nunca en la extremosa hipérbole; y si acaso en algunas palabras ó apreciaciones pudiera notarse algo que merezca calificarse de optimismo, no se vea en ello otro efecto ni otro móvil que el íntimo cariño qua profeso á esta mi segunda pátria despues de largos años de residencia en ella.

Por lo que hace á los lectores de aquí, nada de nuevo encontrarán en estas páginas, por tratarse de un asunto que les es tan conocido, como que ellas no son mas que simples esbozos descriptivos de la propia casa; pero de seguro, si se prestan á hojearlas, por lo ménos convendrán conmigo en que mucho más podria haber dicho en alabanza de este grandioso centro cosmopolita.

Tal es el pequeño trabajo que hoy viene tambien á pagar su modesto tributo á la actividad multiplicadora de los moldes; trabajo cuyas deficencias ú olvidos es el primero en reconocer.

EL AUTOR

CÓRDOBA

Don Antonino Cambaceres

—

Respecto al nombramiento de Don Antonino Cambaceres para Presidente del Banco de la Pravincia, hé aquí lo que trae *El Interior* de Córdoba, de última fecha.

« Este distinguido ciudadano ha sido designado para ocupar la Presidencia del Directorio del Banco Provincial de Buenos Aires—segun las informaciones telegráficas de nuestro corresponsal, recibidas ayer á última hora.

Importa ese nombramiento un suceso de trascendencia y de resultados benéficos para la primera de las Provincias Argentinas (como tambien un hecho que contribuirá considerablemente á cimentar el crédito de la República en el interior),—que no trepidamos en llamar acerca de él, toda la atencion pública.

Y lo importa por doble motivo. Ora se considere la idoneidad indiscutible del Sr. Cambaceres; ora se considere su nombramiento como lá reaccion saludable que en materia de crédito y de administracion bancaria, ha penetrado las esferas gvbernativas de Buenos Aires.

Ya no presenciaremos seguramente aquellas estafas al Tesoro Público, aquellos despilfarros colosales, que, apoyándose en la administracion viciosa del Banco de la Provincia de Buenos Aires—hánse cometido sin correctivo de ningun género, y constituyen por si solo la acusacion mas completa é irrefutable contra las tendencias de un partido político y el sentido moral de los hombres que se hallaban á su frente.

Por allí circulan siendo asombro de la América—tan rica en escándalos políticos, crisis económicas, y desórden administrativo—las hojas periódicas que han hecho el proceso acabado de la dominacion del Dr. Don Dardo Rocha en la Provincia de Buenos Aires. Y con referencia al Banco, están tan allí espresados todos los actos oprobiosos de que há sido teatro hechos precisos y concretos, nombre propio de los estafadores y cantidad de la estafa.

Bien, pues. La Presidencia de Dón Antonino Cambaceres significa la desaparicion total de esos escándalos. Asi como para el Partido Nacional es titulo de gloria, el que uno de sus primeros ciudadanos sea el elegido para guiar la nave: elejido precisamente por el mismo Gobierno que el Doctor Rocha levantó.

Entre tanto, desde las columnas de *El Interior*, reciba el popular caudillo, el avezado político, el parlamentarista de intenciones nobles, el administrador ilustrado y probo—con estos conceptos justicieros, la felicitacion sincera de sus amigos de Córdoba.»

COSAS DE CASA

Con el mayor gusto públicamos en seguida el telegrama que nuestro amigo don Segundo Flores, ha recibido hoy de Montevideo y que le ha sido dirigido por el señor Ministro de Gobierno, alma de la situacion política del pajs vecino y en el que hace su programa de gobierno.

Montevideo, Diciembre 25 de 1886.

A Segundo Flores.

Buenos Aires

Recibí telegrama que agradezco—Tú y demás amigps pueden estar seguros de qne mi presencia en el Gobierno, del que he estado alejado voluntariame hace seis años es la garantía de una política de seguridad y libertad en aumonía y tradiciones del partido colorado á que pertenezco.

Tenga fé; de cerca ó de lejos presten todos su concurso de patriótica tarea.

Te saluda.

Julio Herrera y Obes.

Parece que las oscilaciones del flajelo en la Capital, giran en sentido de subir.

El terrible viajero del Ganges hace esfuerzos tremendos, como los alcistas de la Bolsa, por elevar la tasa.

El mínimo descuido, la menor imprudencia puede romper el dique á sus pretensiones y entonces... Pero tenemos fé en que no lo conseguirá. Dos meses y medio van corridos desde que se inició el primer caso, y sin embargo, puede decirse que no ha logrado desarrollarse con la intensidad ni mucho menos que en las provincias hermanas, donde tan tremendos estragos está haciendo.

Un fatalista decia ayer, al ver, segun los partes de la Asistencia Pública, que el mal crecia:

—Es que recien empieza.

Pronóstico que creemos no ha de cumplirse.

Por qué no pensar mejor todo lo contrario?

Las epidemias tienen, por lo general, un período fijo, y no son muchas las que hayan alcanzado á mas de tres meses.

El doctor Tello nos envia el comunicado á que en el lugar correspondiente damos cabida.

El contesta á un suelto que nos fué enviado y que publicamos en esta seccion.

Vuelve el doctor Tello por sus opiniones con respecto á la coccion del agua, preferible á encalizarla.

A FÍGARO le agradan estas discusiones y espera que el autor del suelto que nos fué enviado no se haga esperar en la controversia.

Está prohibido el espendio de fruta ó no está prohibido?

Lo decimos porque los vendedores ambulantes de damascos y peras cunden por las calles.

Ayer, á las 5 p. m. vimos dos en la misma plaza de Mayo.

Si la prohibicion existe y si la autoridad policial no la hace cumplir ha de ser probablemente porque no se le ha comunicado aun la vigencia de la ordenanza que así lo manifiesta.

A los rochavalistas—los poquitos que van quedando y que no se sacan el lazo porque no pueden,—les ha causado un efecto de cólera el telegrama que el Coronel Dantas mando á La Plata, en el que decia que todas las negociaciones estaban rotas.

—Ya no hay esperanzas,—dijeron—de que nos den aunque mas no sea que las porterias de los Bancos!!... Ya no tendremos ni Jueces de Paz, ni Intendencias municipales, ni legisladores que hagan lo que á nosotros nos de la gana!..

Y lo mas lindo es que de todo esto le andan todavia echando la culpa al General Roca!

Rocha lo crée así y como es el único que no le pierde trata de no perderle pisada al General, haciéndolo seguir con un espia, de los enganchados que mandó á la provincia á donde quiera que va.

Así lo comunica ingénuamente el *Diario* de ayer á sus lectores.

Monseñor Aneiros es, de todos los Arzobispos, el mas oportuno que conocemos. Cuando aquella seca,—¿se acuerdan?—recomendó á todos los curas que no se olvidasen de pedir á Dios en sus misas que lloviese.

Y fué tan oportuno Monseñor, que no bien los venerables sacerdotes elevaron sus preces al Altísimo, cuando el Altísimo se desplomó con tales aguaceros que Monseñor tuvo que pedirle de nuevo que tuviera la bondad de escampar.

Ahora resulta que Mónseñor ha ordenado á las padres se dirijan de nuevo al Altísimo pidiéndole que aleje de nosotros el terrible flagelo.

Accederá el Altísimo ó hará oidos sordos á un Arzobisgo tan pedigüeño?

Por fin se compusieron las cosas en la vecina República.

Julio Herrera aceptó la cartera que deja vacante Ramirez y el Gabinete se integra con Mendilaharzu y Terra.

Las destituciones de los gefes santistas continuan y estos andan furiosos.

Circuló un boletin anónimo en que se declaraba que *Santos habia muerto.*

Buscóse á sus autores, y *no han parecido.* Quiere decir que Santos ha muerto... para sus adeptos, y Tajes, teniendo presente aquello de que á rey muerto rey puesto, piensa gobernar con *hombres suyos.*

Parece que se está labrando una *minita* de descontentos.

Si Tajés no anda listo en chingarla, puede estallar y... tendremos nuevas revoluciones.

Delante del Colegio de los cardenales, se lamentó Leon XIII de su posicion en Italia.

Protestó contra el movimiento anticlerical provocado por él mismo.

Si la Santa Sede está despojada del último vestigio de su *patrimonio*, ¿sobre qué descansa esa silla papal y por consiguiente todo el edificio de la Iglesía, que no he visto católica ó universal en ninguna parte del mundo?

La única libertad que le queda á Leon XIII es la que tuvieron los apóstoles en la edad primitiva. ¿Por qué, pues, quejarse?

Protestar contra la protecion en que estaba colocado San Pedro ó San Pablo—(sin sus cadenas) no es aceptar su sucesion apostólica.

Le queda siempre al Papa la libertad de morir por su Iglesia.

**

Culto evangélico, calle Belgrano 483.—A las 7 h. 1|2 en francés, y á las 8 h. 1|2 en español. Entrada libre.

SECCION AMENA

Sistemas

—

LAS MUJERES SENSIBLES

—

Ella.—Pero, ese hombre es insoportable, marido. Me persigue por todas partes. En todas partes se me hace presente.

El marido.—Pero tú...

Ella.—Llegarirs á desconfiar de mi? No vias que te lo cuento todo... Ayer tuvo el atrevimiento de pedirme una cita...

El marido.—Y tú?

Ella.—Le dije formalmente, poniéndome lo mas séria que te puedes imaginar y echándole una mirada de enojo, que si persistia en sus molestias te lo contaria todo...

El marido.—Y él?

Ella.—Se puso encendido, y al ver mi actitud prometió no volverme á molestar... Tengo yo un genio...

El marido.—(aparte, inflándose de pura satisfaccion) Una mujer que se lo cuenta todo á su marido es una alhaja. El marido debe dormir tranquilo.

Ella.—(aparte, no pudiendo contener la risa) Este infelíz está convencido que yo le soy fiel. Si supiera que todos los dias nos reunimos solitos con Eliodoro en aquella habitacion que guarda..., ay, tan gratos recuerdos...)

—

Ella.—Me acompañas?

El marido.—A dónde vas?

Ella.—A las tiendas, como siempre...

El marido. — Uf, á las tiendas! A cualquiera otra parte te acompañaría; pero á las tiendas nó. No hay cosa mas ridícula para un marido que ir de tiendas. Parece que lleva en la frente escrita la terrible palabra:— *Pagano.*

Ella.—Pues, quién ¿quieres que pague sino es el marido? Pero, la verdad es que sea á las tiendas ó sea á cualquiera otra parte, jamás has querido acompañarme...

El marido. — Pero, mujer, un marido no está obligado á acompañar á su mujer á todas partes...

Ella.—Eso. La ven á una sola por esas calles...

El marido.—Y que te vean.

Ella.—Las lenguas murmuran...

El marido.—Y qué pueden murmurar de tí? No eres una señora honesta?

Ella.—Creo que no podrás ponerlo en duda.

El marido.—No lo pongo

Ella.—Pero, por mas séria que una se demuestre, no faltan insolentes que la dirigen frases inconvenientes, que la siguen á una...

El marido. — Pero tú no te dejarás seguir...

Ella.—Te aseguro que no les queda ganas de hacerlo.

El marido.—Así me gusta.

Ella.—Pero... vamos que no está bien que una señora vaya sola por esas calles...

El marido.—Háste acompañar por uno de los niños.

Ella. — Y á lo mejor se me queda dormido.

El marido. — Que te acompañe la sirvienta...

Ella.—Es muy ridículo...

El marido.—Pues lo que es yo, hija, te lo confieso, no quiero acompañarte á tiendas.

Ella (fingiendo enojo). —Bien, iré sola.

El marido (aparte).—Desdichada, si supiera que mientras ella va á tiendas, Paulina, la costurera, me...—Anda, mujercita, anda y vuelve pronto.

Ella—Pues por lo mismo volveré lo mas tarde posible... (Si supiera este á la tienda donde yo voy! Cárlos me estará esperando...)

—

El marido (queriendo sostener su dignidad)—Señora, he visto.

Ella (fingiendo sorpresa)—¡Y qué has visto?

El marido (estallando)—Que Vd. se dejó apretar la mano por mi amigo Bustamante...

Ella (*con enojo*)—Y querias que le dijese que no me la apretase?...

El marido (*creciendo*)—Despues le hizo á Vd. una seña con el pié...

Ella—Esto ya es demasiado.

El marido (*con la satisfaccion de la venganza*)—Lo he visto todo y estoy pronto...

Ella (soltando el trapo á llorar)—Jesús, Jesús!... no hay ente mas ridículo que un marido celoso! Te detesto!... Te abomino!... Otelo!... Ay, yo me voy á desmayar.

El marido (*al ver que su mujer se desmaya siente remordimientos*)—Pobre Angelina!... He estado demasiado duro con ella... Angelina!... Perdóname!...

Ella.—Sí, te perdono porque demasiada desgracia tienes... Pobre Cornelio!... Eres celoso...

Las amigas.—Es Vd. un celoso don Cornelio!... Su mujercita es muy buena... Tenga Vd. confianza en ella... Los celos ciegan...

El marido (filosofando).—Sí, será efectivamente todo eso que yo he creido ver, efecto ds los celos? ¿Si estaré soñando?

—

El marido.—Entre los convidados que hoy tendremos viene el señor Moreno.

Ella (fingiéndose enojada).—Cómo!... Tienes valor de invitar á nuestra mesa á ese hombre?

El marido.—El señor Moreno es todo un caballero en lo mas lato de la acepcion de la palabra.

Ella (con gestos de repugnancia) — Pues yo creo que es un hombre que tiene todos los defectos imaginables.

El marido.—Se conoce que no sabes quién es. No hay persona que no alabe sus cualidades...

Ella—Pues te aseguro que desde la primera vez que le ví me fué amtipático.

El marido—Pues nada, le pones tu cubierto al lado del tuyo.

Ella—Ni que lo imagines.

El marido—Quiero que te convenzas de que no es lo que tú piensas...

Ella—Yo al lado de ese hombre, jamás!

El marido (*Echándoselas de esposo caracterizado)* —Eledora, yo te lo mando!

Ella—Lo haré por obedecerte; pero te aseguro que estaré molesta toda la comida...

El marido—No le hace. Yo lo... mando (Y luego dicen por ahí que ese Moreno tiene gran partido entre las damas. Vean ustedes el partido que tiene con mi mujer. Verdad que mi mujer es la personificacion de la austeridad virtuosa...)

Ella (aparte)—Estaba temiendo que desconfiara. Ay, Moreno, qué dichosa voy á ser teniéndote á mi lado...)

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico lirica coreográfica.

Para domingo 26—

La Salsa de Aniceta

Meterse en honduras

Una fiesta militar

Funciones todos los dias martes, jueves, sábados, domingos y demás dias festivos.

Eden Argentino—*Compañia Dramática Italiana* dirigida por D. Julio Casali

Para domingo 26—

Il Debutante

Il mantello de Giuseppe

La consegna é di Russare

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—

Viérnes 24 y Sábado 25 de Diciembre—Espléndidas funciones y variados progromas—.A las 9 en punto.

Domingo 26 de Diciembre—Dos grandiosas funciones, una á las 3 de la tarde, otra á las 9 de la noche. Grandes novedades.

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 1 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

AVISOS

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO y BARRACAS—Se previone á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes artículos:

«Art, 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla. carbonilla, escorias, etc., etc.,

«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.

«Art. 80 Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Riachuelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».

Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, segun el art. 112 del mismo reglamento.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena.* B. d. 11 v. e. 14.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

Prefectura MARITIMA—A LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES—Habiéndose notado que algunos buques izan la bandera nacional á media asta para pedir remolque, ocasionando con esto trastornos al servicio de los médicos de sanidad que se costean á bordo, creyendo que hay novedad, y á fin de evitar esto en lo sucesivo, se previene que queda terminantemente prohibido izar la bandera nacional á media asta para pedir remolque, debiendo usar la que al efecto determina el código internacional de señales. Los infractores á esta disposicion serán penados con diez pesos de multa.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—Dbre. 11—v26.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS—*Licitacion*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6, se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero de la Estacion Tala (F. C. C. N.) á la Candelaria (Provincia de Salta) con arreglo al pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero de Seccion en Tucuman, y en dicha Secretaría en la Capital.—Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, del 1 0|0 de su valor.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—Diciembre 15 de 1886. L.—d 15 v e 15.

REMATE DE TIERRAS

NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, de 5 m. 70 cts. de manga y 1 m. 65 cts. de puntal que ha sido encontrado abandonado por la guardia del muelle de las Catalinas, previniéndose que vencido dicho término, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1886—P, A.—*J. Goyena*, oficial mayor. D13 v11e

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

AVISO OFICIAL

LICITACION

PROVINCIA DE ENTRERIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1º La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.

2º El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutara en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente emplear tipos de imprenta.

3º Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.

4º El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.

5º Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.

6º El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.

7º El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, sin várillas, y el resto en hojas sueltas.

8º La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.

9º Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m|n. 1000. que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.

10º Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecharlas todas, si lo estima conveniente.

Paraná, Noviembre 20 de 1886.

E. J. Mason
Oficial Mayor.

M. Jaime
Oficial 2º.

J. J. n 28 v d 30.

Chocolates
A. Godet

perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200

ALTOS

Nº 426 n30 vd31

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cᴵᴬ.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. m 1º-perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectuará á las 11 de la mañana del dia

3 DE ENERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
227	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 22500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
íd	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	600	
	19	Son	$ 2000	

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 de corriente.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1886.

El Habilitado.

Ñ.—d 25 ve1·.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Aviso de licitacion BOLETIN JUDICIAL—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 3 de Enero próximo para la publicacion diaria del «Boletin Judicial» con sujecion á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará con arreglo á lo que la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre último dispone.

2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3ª El proponente se obligará, además, á entregar gratuitamente, tambien, y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal. otro para el uso de cada una de sus Secretarías, dos ejemplares á la Sub-Secretaría de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente, y percibirá para sí el importe de la venta del «Boletin» y el de las suscriciones, y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales ó particulares.

5ª El cobro de la publicacion en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el 6, de los avisos y edictos judiciales, no podrá esceder de la siguiente tarifa que se colocará en paraje visible en el local de la Administracion:

Hasta 3 centímetros	3 publicaciones	$	1 00
— 6	—		2 00
— 10	—		3 00
— 15	—		4 00
— 20	—		5 00
— 30	—		7 00

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor estension ó por mas tiempo.

6ª Las columnas del «Boletin» tendrán 7 centímetros de ancho por lo menos.

7ª La direccion, administracion y reparto del «Boletin» correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Excma Cámara en lo Civil.

8ª La primera seccion del diario se destinará esclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1887.

12ª Las propuestas deben presntarse en el papel sellado de Ley y se eliminarán en el acto de la licitacion las que no se ajusten en un todo á las bases establecidas.

13ª Queda librado al juicio del Ministerio exigir, en caso oportuno, la fianza que estime conveniente y se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas.

14ª Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Justicia, en presencia del Escribano de Gobierno, el dia 3 de Enero próximo, á las 2 de la tarde. Por mas detalles, los interesados podrán ocurrir á la misma Snb-Secretaría.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia. UU. d5 ve3

AVISO OFICIAL

Se avisa á quien corresponda, que la licitacion de carbon de piedra con destino á la Armada que debió tener lugar en la Sub-Secretaría de Marina, hoy dia a la 1 de la tarde, ha sido postergada por órden superior hasta el próximo lúnes 27 del corriente, la cual se efectuará en el indicado local, y á la misma hora.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1886.

El Comisario General.
d. 24 v. 27.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

—

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas y terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
Nº 444—d25 ve23

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS—*Licitacion*—En el Juzgado Federal de Santiago del Estero se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparaciones proyectadas en el edificio del Colegio Nacional en esa ciudad, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6 en la Capital, ó en dicho Juzgado en Santiago. Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de pesos 155 m|n. (ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional), á la órden del Director de Departamento de Obras Publicas, Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moenda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Juzgado Federal de Santiago el dia 15 de Enero próximo.- Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

K.—d 16 v e 15

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M[N

BASE DE VENTA 2[3 PARTES PESOS 666 CON 66 M[N

El lúnes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o[o de su importe.

N° 423—n24 vd27

ARTURO ZAMORANO

REMATADOR Y COMISIONISTA

47 - VICTORIA — 47

JUDICIAL

Grande, valioso é importante remate de la magnífica y cómoda casa calle de ARTES números 863 y 865, en el barrio mas high-life de la Ciudad, rodeada de espléndidos y suntuosos palacios, próxima á la gran Avenida Alvear, calle adoquinada, á donde nadie vende sino á precios fabulosos.

¡OJO ESPECULADORES!

TASACION BAJÍSIMA 15271 PESOS 34 CTS M.N

BASE 2[3 PARTES 10180 PS. M.N

El juéves 6 de Enero de 1887, dia feriado, á las 5 p. m. se procederá al remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Rosa Repetto de Carnovale, de la preciosa y espaciosa finca arriba indicada, edificada en terreno de 8 m. 66 cent. de frente al Oeste por 38 m. 27 cent. de fondo al Este, igual á 10 varas de frente por 44 de fondo. El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes y gas, todo perfectamente construido y á la alta escuela.

Los que deseen ver los títulos ocurrir á la Oficina del Escribano Vicente R. Rodriguez, Pasaje Roverano, pieza 15 Por mas datos a mi escritorio, Victoria 47 dieza núm. 2.

437-d. 6 v. e. 6.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

DE UNA CASA

EL DOMINGO 9 DE ENERO A LAS 5

CALLE LARREA 120

5 PIEZAS

BASE 4,020 PS. M[N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de maderas duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaría de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. N° 432.—d 3 v e 9.

GUILLERMO GOWLAND & Cª

JUDICIAL

Do todas las existencias de la tienda, mercería, ropería y bazar, situado calle Piedad número 2, esquina Paseo de Julio.— Por órden del señor Juez de Féria doctor don Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso formado á don Luis Jesé Diaz.

EL JUÉVES 30 DE DICIEMBRE

Á las 12

en punto, procederemos á la venta de todas las existencias de dicha, casa que se componen de un gran surtido de dichos artículos: cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Trajes varias clases, género para vestidos, baberos, polainas, corsets, medias varias clases, bramante, zapatos, corbatas, camisas, calzoncillos, pantalones, enaguas, chalecos, pañuelos varias clases, agujas, género para sábanas, lienzo, sacos, alfileres, randas, medias de señora, hombres y niños, mallas y un gran surtido de artículos que se omiten por su larga extension.

En seguida: mostradores, estantes, etc., etc.

M.—d 19 v 30.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90, SAN MARTIN, 90

EN BELGRANO

De la hermosa y valiosa quinta, con frente á la calle de Santa Fé, ó sea camino Real macadamizado, inmediata á la del doctor don Miguel Esteves Seguí y próxima al puente de fierro de Medrano, con una superficie de 132,129 varas cuadradas. Tasada en la suma de pesos 79,377 70[100 moneda nacional. Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Isabel Fernandez de Nuñez, de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea

BASE PARA LA VENTA PS. 52,860 M. N.

El domingo 2 de Enero de 1887, á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de las 2[3 partes de su tasacion, ó sean cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.

De la valiosa propiedad arriba designada, cuyo terreno mide 220 varas 72 cent. de frente á la calle Santa Fé, ó sea camino real macadamizado, con fondo de 624 varas 70 cent. por un costado, calle Nuñez, y 595 varas 15 cent. por el otro. Con una casa de azotea de 13 habitaciones, tiranteria de madera dura y las demás oficinas necesarias, otra de cinco piezas, un galpon de 60 varas de largo por 6 de ancho, cochera caballeriza y cuartos para peones, con rica y excelente fruta.

Reconoce una hipoteca de pfts. 12,000 en cédulas de la série E, con la que podrá continuar el comprador si le conviniese.

Exigiremos el 5 por ciento en garantía.

La propiedad puede ser inspeccionada á cualquier hora del dia, y por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

ÑÑ—d. 2 v. e. 2

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito......	$ m/n 1,000,000
Fondo de reserva..................	» 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos..............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

98 - RECONQUISTA — 98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..................	2	«
Id id id á 90 dias..................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.		«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

Diciembre 14 de 1886.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre pertenencias mineras han pasado en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 3 del Decreto 19 de Julio ppdo.

N°. de prelacion.	
293	Miguel Mejia.
294	D. M. Escalada.
295	Josefina Humphrey.
296	Fanor Ortiz.
297	Gonzalez Quijarro y Cª.
298	Rufino Landivar.
299	Julio F. Andrieu.
300	Adolfo Decoud.
301	Próspero Ranais.
302	Alfredo Mariez.
303	Victor M. Molina.
305	Angel P. Mujiro.
306	Ricardo Martinez.
308	Asahel P. Bell.
309	Ceferino Ramirez.
311	Juan Augusto Mitre.
312	Domingo B. Dávila.
313	Claudio Charleton.
315	Everardo Labrador.

H.—d. 14 v.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Geutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en as Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1°.

I.—d 15 v e 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondes entre Cafayate á la Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molinas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 12 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veiga*, Oficial 1°

G.—d 14 v e 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p m. — *I. de Veyga*, Oficial 1°

MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por carruajes entoldados durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Moron y la de la Estacion Haedo y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1°.

R. R.—d 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 31 de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°.

S. S.—d 2 v 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario, San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 11 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino.

E.—d 13 v e 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo siete viajes rodondos mensuales entre Olavarria y San Ignacio (partida de Taparqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Enero á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, oficial 1°.

C.—Dbre. 11—v E 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Dias, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios, no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible y el resto por correos á caballo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 3 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°.

T. T.—d 5 v e 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°.

NN.—n 29 v d 28.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Carmen Ureta de Molina**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.– Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.— *Abel Miranda*, Secretario.

N° 439.—d 5 v e 4

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ignacio S. Mejia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886 - *Abel Miranda*, Secretario.

N° 438—d 5 v e 4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Castelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario.

N° 435. -d 4 e 2.

Pór disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teodocia Pardo de Ezcurra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1886.—*Facundo Lamarca*, Secretario.

N° 431.—d 2 v 31.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Fierro**, para que dentro del expresado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolívar 21.

N° 429.—d 1° v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que. sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.—*N. Reinal O'Connor*. Cabildo,

N° 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886. —*Abel Miranda*, Secretario.

N° 424—n26 vd25